Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N° 31

ADQUISICION DE EQUIPOS Y REACTIVOS – CONACYT INV 217 INV 194 CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018 ID Nº 348271

Entre Facultad de Ciencias Químicas UNA, domiciliada en Km 11 Ruta Mcal. Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, con Cédula de Identidad N° 348271, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADAS con RUC N° 4601610-4** domiciliada en la calle Juana de Lara Nº 1258 – Fernando de la Mora República del Paraguay, representado para este acto por la señora Iris Patricia Posada Fagundez con Cédula de Identidad N° 4.601.610, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato – ADQUISICION DE EQUIPOS Y REACTIVOS – CONACYT INV 217 INV 194 CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018 ID Nº 348271"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQ. DE EQUIPOS DE LABORATORIO CONACYT INV325 – INV035 – INV218– RUBRO 530 y 350

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

GBO MEDICAL

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	6	00	350	30	63	11	9.277.880
2018	2	2	6	00	530	30	63	11	---------
TOTAL									**9.277.880**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 348.271

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por compra directa N° 02, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 938/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

GBO MEDICAL										
	Código Catálogo	Descripción del Bien	E.T.	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
9	41121511-014	Micropipeta	Micropipeta de volumen variable de 20 - 200 uL con bloqueo de ajuste de volumen. Autoclavable, compatible con puntas universales. Con certificado de control de calibración. **En caja x unidad**, con accesorios, sin signos de deterioro.	Unidad	CAJA	1	DRAGON LAB	CHINA	570.570	570.570

GBO MEDICAL

Prof. Dra. Lully Vera de Molinas
Decana

10	41121511-014	Micropipeta	Micropipeta de volumen variable de 100 - 1000 uL con bloqueo de ajuste de volumen. Autoclavable, compatible con puntas universales. Con certificado de control de calibración. **En cajas x unidad**, con accesorios, sin signos de deterioro.	Unidad	CAJA	1	DRAGON LAB	CHINA	570.570	570.570
11	41121511-014	Micropipeta	Micropipeta de volumen variable de 10 - 100 uL con bloqueo de ajuste de volumen. Autoclavable, compatible con puntas universales. Con certificado de control de calibración. **En cajas x unidad**, con accesorios, sin signos de deterioro.	Unidad	CAJA	1	DRAGON LAB	CHINA	570.570	570.570
	41121806-002	Ampolla de Decantación	Ampolla de decantación de 2000 mL, con tapa y robinete de teflón. Sin signos de deterioro. **En caja x unidad**	Unidad	CAJA	4	HLALAB	CHINA	492.070	1.968.280
15	41121805-005	Kitasato	Frasco Kitasato de vidrio transparente c/ tubo lateral de vidrio p/ conexión al vacío x 1000 mL. Sin signo de deterioro, burbujas o rajaduras. En caja x unidad	Unidad	CAJA	4	IVA GLASS	CHINA	97.835	391.340
24	41121702-9999	Tubo Falcons	Tubos tipo falcon de 15 ml, estériles, libre de pirógenos. **Bolsa por 50 tubos**	Unidad	BOLSA	4	DELTAL AB	ESPAÑA	87.000	348.000
25	41121702-9999	Tubo Falcons	Tubos falcon de 50 ml, estériles, libre de pirógenos. **Bolsa por 25 tubos**	Unidad	BOLSA	4	DELTAL AB	ESPAÑA	64.190	256.760
28	41121701-012	Tubo para PCR	Tubos individuales de 0,2 ml para PCR, polipropileno, libre de DNAasa y RNAasa, con tapa plana. **Bolsas x 1000 unidades**	Unidad	BOLSA	4	DELTAL AB	ESPAÑA	491.685	1.966.740
29	42132203-001	Guante de procedimiento	Guante de nitrilo de tamaño pequeño. **Caja x 100 unidades**	Unidad	CAJA	10	SANTÉ	TAILANDIA	45.000	450.000
	42132203-001	Guante de procedimiento	Guante de nitrilo de tamaño mediano. **Caja x 100 unidades**	Unidad	CAJA	10	SANTÉ	TAILANDIA	45.000	450.000
32	46181504-011	Guante de nitrilo	Guante de nitrilo de color azul o lila en **caja x 100 unidades** no estéril pequeño. Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega.	Unidad	CAJA	6	SANTÉ	TAILANDIA	45.000	270.000
33	46181504-011	Guante de nitrilo	Guante de nitrilo de color azul o lila en **caja x 100 unidades** no estéril mediano. Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega	Unidad	CAJA	6	SANTÉ	TAILANDIA	45.000	270.000
34	46181504-011	Guante de nitrilo	Guante de nitrilo de color azul o lila en **caja x 100 unidades** no estéril grande Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega	Unidad	CAJA	6	SANTÉ	TAILANDIA	45.000	270.000

GBO MEDICAL

Prof. Dra. Lelly Vera de Molinas
Decana

35	42132203-001	Guante de procedimiento	Látex, Descartable liso no estériles de tamaño pequeño. Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega. **Caja x 100 unidades**	Unidad	CAJA	10	NIPRO	MALASIA	30.835	308.350
36	42132203-001	Guante de procedimiento	Látex, Descartable liso no estériles de tamaño mediano. Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega. **Caja x 100 unidades**	Unidad	CAJA	10	NIPRO	MALASIA	30.835	308.350
37	42132203-001	Guante de procedimiento	Látex, Descartable liso no estériles de tamaño grande. Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega. **Caja x 100 unidades**	Unidad	CAJA	10	NIPRO	MALASIA	30.835	308.350
Total										**9.277.880**

Total: ***[9.277.880 -Gs.]***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Nueve millones doscientos setenta y siete mil ochocientos ochenta)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los 30 días hábiles posteriores a la entrega de la orden de compra establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas - UNA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa

GBO MEDICAL

Prof. Dra. Lully Vera de Molinas
Decana

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

GBO MEDICAL

Prof. Dra. Lally Vera de Molinas
Decana

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 27 AGO. 2018

GBO MEDICAL

GBO MEDICAL
EMPRESA ADJUDICADA

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
DECANA - FCQ